



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 52
SESION ORDINARIA
DIA JUEVES 16 DE ABRIL DEL AÑO 2015**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en el salón consistorial del Palacio Municipal, siendo las siete con cuatro minutos de la mañana del día Jueves dieciséis de abril del año dos mil quince.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita ViceAlcaldesa Lilia Umaña y los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga Monge; **Regidora Quinta:** Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez; **Regidora Sexta:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Octavo:** Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Noveno:** Abg. Italo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón.- La Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 52 (16/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Muy buenos días, un gusto saludarles, estamos el día de hoy jueves 16 de abril del 2015 por iniciar la sesión ordinaria número 52, como siempre previo a la sesión queremos encomendar a Dios no solamente la sesión sino que también la vida de todos nosotros, de todas las personas, de todas nuestras familias y sobre todo encomendar a la ciudad, a nuestro país y a nuestras autoridades, al señor Presidente de la República su familia y todos los ministros, todos los funcionarios para poder contribuir de una manera positiva en cambiar nuestro país, cambiar nuestra ciudad y poder ir avanzando, debemos asegurarnos de que todos participemos positivamente y que sea lo más pro activo posible, yo quisiera pedirle a un compañero o compañera que quisiera hacer la oración del día de hoy, ¿alguien?, abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias Alcalde, buenos días a todos. Tomemos una actitud reverente: “Padre que estás en los cielos te damos gracias en esta mañana Señor, porque sabemos que no podemos hacer nada*

Señor eterno si no es por tu bendición, gracias Padre porque tú has hecho los cielos y la tierra, el mar y el aire, todos estamos cubiertos bajo esa potestad que nos has dado Señor, esa divinidad que tú tienes Padre Eterno, en cada uno de las personas Señor, en el nombre de Cristo Jesús Señor Eterno venimos esta mañana para que tu Padre Eterno nos mantengas siempre a tu diestra, de que tu benevolencia sea permanentemente en cada una de las personas aquí presentes Padre, bendice Señor Eterno al Alcalde, a la Vice Alcaldesa, al cuerpo corporativo, a cada uno de los funcionarios, medios de comunicación presentes y en general a todas las personas Padre, manda un ejército de ángeles que nos guarden y nos cubran y nos protejan en el hueco de tu mano Padre eterno, que nos apartes de toda persona hacedora de maldad Padre eterno, de todo espíritu de violencia, contienda Padre eterno, de toda actividad negativa Señor eterno y que tu misericordia permanezca en cada una de las personas Señor, te pedimos por las autoridades, por el Presidente, por los Diputados, por los Magistrados y por todas las autoridades del país, para que tu Señor también lo mantengas en el hueco de tu mano, en el nombre de Cristo Jesús quita Señor ese espíritu de contienda en el nombre de Cristo Jesús apártalo y que la unción vaya desde el borde de las vestiduras hasta la cabeza de cada una de las personas en el nombre de Cristo Jesús todo te lo ponemos en tus manos Padre, te ponemos en tus manos también esta sesión de esta mañana para que tu Señor actúes en ella y que mantengamos un espíritu de benevolencia Señor, de paz y de tranquilidad Señor, que nos des la sabiduría necesaria de poder tomar las mejores decisiones para el bien de esta ciudad Señor, en nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, la gloria y la honra sea para ti por los siglos de los siglos, amén.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias abogado José Antonio Rivera, el día 16 abril 2015 estamos por iniciar la sesión ordinaria número 52, señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenos días a todos, sí Señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.

Punto No. 02, Acta No. 52 (16/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias Señora Secretaria, hoy jueves 16 abril de 2015 damos por abierta sesión ordinaria No.52, se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 52 (16/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos señora Secretaría.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación daremos lectura, discutiremos y aprobaremos la agenda para el día de hoy en la sesión ordinaria No.52: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, ratificación y firma de las Acta No. 51; Rendición de Cuentas Tercer y Cuatro

Trimestre 2014 y Rendición de Cuentas Anual 2014; Ampliación Presupuestaria por Complemento Recurso de Balance INMUDE (Sr. Alcalde); Firma Licencias Ambientales Gerente DIMA; Punto Artístico-Cultural; MOCIONES: Nombramiento Junta Directiva INMUDE, Aceptación Donación-Ampliación Presupuestaria Caspian (tabla yeso) (Sr. Alcalde Municipal), Aceptación Donación Fundación Cervecería Hondureña (Abg. Gloria Milián), Aceptación Donación Equipo de oficina para ser utilizado en la Oficina de la Mujer (Dr. Juan Carlos Zúniga); DICTAMENES: Exp. 153-2014 Bombas y Motores de Honduras S.A. (Bomohsa) Solicitud instalación de 2 rótulos (Urbanismo), Exp. 2-4012007 Carolina Esperanza Deras Miranda Solicitud Dominio Pleno (Tierras), Exp. 111-2014 Manuel Antonio Murillo Sabillón Reclamo Administrativo (Economía y Finanzas), Exp. 199-2014 Erlinda Amador Sarmiento Solicitud de Practica delimitación y medida sobre predio ocupado por asentamientos humanos (Tierras), Exp. 201-2014 Ramón Rosa Alvarenga Valladares y Carlos Roberto Zelaya Rápalo Solicitud delimitación y medida sobre predio ocupado por asentamientos humanos (Tierras), Exp. 13-2015 Sindicato Unificado de Locatarios de Mercados de Honduras (SULMERH) Impugnación Plan de Arbitrios (Dictamen Legal), Exp. 287-2014 Francisco Enrique Padilla Sunseri Dominio Pleno (Tierras); Puntos varios; Lectura de correspondencia; Cierre de sesión.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión la agenda del día de hoy? Tiene la palabra el honorable Regidor Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, buenos días compañeros, buenos días vicealcaldesa, invitados y miembros de la prensa, yo estoy preparado para presentar una moción, quisiera saber si es factible que podamos darle el nombramiento de la organización no gubernamental que manejará la administración de la feria Juniana.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Eso iría en mociones, si es una moción esperamos el momento de la mociones, gracias, ¿A discusión la agenda? ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria no.52.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 52.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 52 (16/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos: lectura, ratificación y firma del acta No.51, la cual ya tienen en físico y digital los miembros del pleno corporativo y

si ustedes están de acuerdo, se pasará para firma en este momento.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Se somete a ratificación el acta No.51 ¿Se aprueba la ratificación? ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada y ratificada en el acta No.51 la cual será pasada para firma de los miembros del pleno corporativo.- La Corporación por unanimidad de votos **ACUERDA:** Ratificar el Acta número 51.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 52 (16/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto Rendición de cuentas del tercer y cuarto trimestre 2014 y Rendición de cuentas anual 2014, ésta sería una autorización que el pleno corporativo le brinda al señor Alcalde para que pueda comparecer ante los entes contralores a presentar estos informes, los informes ya fueron entregados a cada uno de los miembros de la Corporación Municipal.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, necesitamos hacer la presentación de estos informes a los entes contralores es una responsabilidad de la administración pero nos piden un punto de acta para poderlo remitir, estamos por remitir estos informes ya a los entes que corresponden con la idea de ponernos al día lo más rápido posible con todos estos temas; hemos tenido atrasos por razones de los cambios del sistema, de la reestructuración, las revisiones que se han realizado, pero que ya esperamos que en los próximos 15 días ya llevemos la información al día, entonces se somete a discusión y a la aprobación para poder enviar estos informes como corresponde conforme a ley, a discusión ¿Se aprueba? Aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** El pleno corporativo por unanimidad de votos autoriza al señor Alcalde a presentar los informes sobre la Rendición de Cuentas del Tercer y Cuarto Trimestre 2014 y Rendición de Cuentas Anual del año 2014, a los diferentes entes contralores del Estado.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Autoriza al Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, a presentar ante los diferentes entes contralores del Estado los informes sobre la Rendición de Cuentas del Tercer y Cuarto Trimestre 2014 y Rendición de Cuentas Anual del año 2014.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 52 (16/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto la Ampliación Presupuestaria por Complemento de Recurso de Balance del INMUDE.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** **MOCION.- Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Considerando:** Que para complementar el valor del Recurso de Balance al 31 de diciembre de 2014, que según el informe de Ingresos y Egresos del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes "INMUDE" es de L. 9,722,127.59 y este valor debe ser trasladado al Presupuesto del siguiente año mediante la Ampliación Presupuestaria del año 2015.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera a realizar una Ampliación al Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes "INMUDE" para el año 2015 por la cantidad de Nueve Millones Setecientos Veintidós Mil Ciento Veintisiete Lempiras con Cincuenta y Nueve Centavos (L. 9,722,127.59) por complemento al valor del Recurso de Balance del año 2014.- Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 16 de Abril de 2015.- *Regidor Luis Cardona tiene la palabra.*- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, quiero secundar su moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, A discusión ¿se aprueba? Aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada la moción presentada por el señor Alcalde Municipal para la Ampliación Presupuestaria por Complemento de Recurso de Balance del INMUDE con carácter de efecto inmediato.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, autorizando a la Gerencia Financiera para que realice una Ampliación al Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes "INMUDE" para el año 2015 por la cantidad de Nueve Millones Setecientos Veintidós Mil Ciento Veintisiete Lempiras con Cincuenta y Nueve Centavos (L. 9,722,127.59) por complemento al valor del Recurso de

Balance del año 2014.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto, Instituto Municipal de Deportes "INMUDE" y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 52 (16/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto la autorización de firma de licencias ambientales, en este punto se derogara un punto de acta emitido en una sesión de corporación anterior para efectos de nombrar el cargo que ostentara la responsabilidad de firmar las licencias ambientales.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Básicamente solo para hacer una explicación previa a la moción, este es un tema en el cual en el pasado había quedado consignado el nombre de la persona en el cargo, lo que estamos haciendo ahora es eliminando el nombre de la persona y que se señale solamente el cargo para que a futuro no importa quién sea la persona, el cargo es el que está designado para firmar las licencias, sin importar quién es la persona y así no tengamos en las próximas corporaciones tener que estar cambiando el nombre, sino que se sabe que cada cargo tiene una responsabilidad, tiene la palabra el honorable Regidor Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Nuevamente gracias señor Alcalde.- **MOCION: Exposición de Motivos.- Considerando:** Que la municipalidad es el órgano de gobierno que administra el municipio y existe para lograr el bienestar de sus habitantes, promover el desarrollo integral y la preservación del medio ambiente con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes vigentes.- **Considerando:** Que mediante decreto legislativo 181-2007 se facultó a la municipalidad de San Pedro Sula entre otros municipalidades del país para que emitiera la Licencias Ambientales a través de la División Municipal Ambiental DIMA siguiendo los procedimientos legales pertinentes; facultad que fue aceptada en punto número ocho del acta número 40 de la sesión de corporación celebrada con fecha 28 octubre 2010.- **Considerando:** Que en Punto No. 06 del Acta No. 03 en Sesión Ordinaria celebrada el 27/02/2014, fui nombrado como Regidor Delegado para la firma de Licencias Ambientales en la División Municipal Ambiental DIMA.- **Considerando:** Que en Punto No. 07 del Acta No. 68 en Sesión Ordinaria celebrada el 12/05/2011 se designó al Gerente General de la División Municipal Ambiental DIMA, Abogado Héctor Rodolfo Bueso como firmante en las Licencias Ambientales que se emitieran; y a la fecha él ya no es titular en dicho cargo.- **Por tanto:** En mi condición de Regidor Municipal presento

formal moción para que se nombre como firma designada en las Licencias Ambientales al Gerente General de la División Municipal Ambiental independientemente de la persona que se encuentre en funciones del cargo.- Fundo la moción en el Art. 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades 11, 12 y 13 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra el honorable Regidor José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde por la palabra, efectivamente señor Alcalde lo que expuso en la moción el compañero Regidor Luis Cardona ese decreto 181-2007 establece claramente que la licencias ambientales No. 1 No. 2 y No. 3.1 para ser firmadas por la municipalidad a través de DIMA y es evidente que en esa sesión que se llevó a cabo en la administración pasada del cual también estuve fungiendo como Regidor se nombró al Gerente General Héctor Rodolfo Bueso, obviamente ahora con esta propuesta que hace el compañero Regidor, ya, va a ser la persona que ostente ese cargo, en ese sentido yo secundo la moción propuesta por el compañero Regidor Luis Cardona, para que ya efectivamente quede claro y que la misma sea de efecto inmediato para que se proceda a delegar en la persona de turno que ostente ese cargo de gerencia General de DIMA y firma de licencias ambientales en la categoría 1, 2, 3.1 como lo establece el decreto 181-2007.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias abogado, tiene la palabra el honorable Regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Muchas gracias señor Alcalde, honorables compañeros regidores, si en efecto, yo igual sólo quisiera que antes de eso para que quede bien claro que quede sin valor y efecto el punto número 7 del acta 68, porque se tiene que decir que queda sin valor y efecto el punto número 7 del acta 68 llevada a cabo el 12 mayo 2011 donde se nombró al abogado Héctor Rodolfo Bueso como la persona encargada de firmar las licencias ambientales, una vez de que quede sin valor y efecto este punto, el nombre del abogado, aprobamos la otra parte de lo que es la moción, en ese sentido lo apoyo sólo que quede sin valor y efecto ese punto.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Perfecto, a discusión ¿se aprueba con las consideraciones antes expuestas? Aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada la moción presentada por el honorable Regidor Luis Ernesto Cardona y por lo tanto queda sin valor y efecto el punto número 7 del Acta 68 de la sesión celebrada el 12 mayo 2011, quedando como responsable de la firma de la licencias ambientales la persona que ostente el cargo de Gerente General de DIMA.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA: PRIMERO:** Dejar sin valor y efecto el Punto No. 7 del Acta No. 68 de fecha 12 de Mayo del 2011; **SEGUNDO:** Aprobar la moción presentada por el

Regidor Luis Ernesto Cardona para que se nombre como firma designada en las Licencias Ambientales al Gerente General de la División Municipal Ambiental independientemente de la persona que se encuentre en funciones del cargo.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, División Municipal Ambiental y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 08, Acta No. 52 (16/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto una presentación artístico cultural, me informan que tenemos la presentación del Señor Ilusionista Miguel Godoy, démosle un fuerte aplauso.-

Punto No. 09, Acta No. 52 (16/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: continuemos con la agenda señora Secretaría.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto mociones: nombramiento de la junta directiva de INMUDE.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno como saben por cuestión de prioridades hemos estado avanzando paso a paso y poco a poco en las diferentes partes de la organización del INMUDE, ha pasado por una revisión bastante fuerte, hemos estado avanzando, ahora trabajando con Gobierno Central en diferentes temas y proyectos, entonces presentaré la siguiente moción sobre la junta directiva para que quede integrada de la siguiente manera: **la preside** el Alcalde que es su servidor, **vicepresidente** el Regidor Luis Cardona, **los vocales** César Salgado, Jorge Rivera, Yankel Rosenthal por parte del club deportivo Marathon, Roger Morales, Carlos Pavón, Guillermo Noriega, Mario Kafati por parte del club deportivo España, el abogado Mario Rosa como **Secretario** y Carlos Rivera de Tesorería como **Tesorero**; lo presento en carácter de moción, hay algunos espacios adicionales que los podemos definir hoy o los podemos definir otro día, lo importante es que vayamos avanzando con estos temas en vista que es muy importante ya ir terminando los cuadros en los diferentes sectores, quiero decirles que ya prácticamente la organización como municipalidad está prácticamente completa y vamos a continuar siempre afinando los detalles haciendo los cambios que corresponden cuando correspondan, así que lo someto en calidad de moción, tiene la palabra la honorable Regidora Gloria Milián.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Muy buenos días, yo quería proponer también que formara parte de la junta directiva al doctor Jaar.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Ok, tiene la palabra el honorable Regidor Doctor

Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, me gustaría a mí sí así lo permite la corporación, que también si se pudieran sumar a los vocales algunos compañeros corporativos de los diferentes partidos que formamos la corporación, con el fin de que todos se sientan integrados, ya que en ésta administración la transparencia es uno de los puntos más importantes, si alguno de los compañeros quisiera formar parte de la junta directiva como vocales como miembro de los diferentes partidos y así se sienta usted más apoyado también por todos los corporativos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Perfecto, tiene la palabra el honorable Regidor Abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Señor Alcalde muy buenos días y honorables compañeros corporativos también, estoy de acuerdo con lo que expresa el doctor Zúniga, deberíamos incluir en la Junta Directiva del INMUDE a los demás compañeros corporativos de los demás partidos políticos, para que los demás partidos políticos también tengan su representación allí y poder contribuir con muchas ideas, creo que aquí aunque seamos de oposición estamos contribuyendo señor Alcalde y lo hemos demostrado con acciones, aún y cuando tengamos algunas divergencias en algunos temas pero hemos mantenido una oposición constructiva, hemos tratado de colaborar y lo seguiremos haciendo hasta que termine el período que nos toca gobernar, en ese sentido sí estoy de acuerdo que sea incluyente para que podamos colaborar de alguna manera.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Queda espacio para los que quieran participar, yo no tengo ningún inconveniente, con todo gusto, no sé quién quisiera participar, tiene la palabra el honorable Regidor Abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Gracias señor Alcalde, en lo particular yo no voy a ofrecer pero sí quiero decirles que los demás corporativos no deberíamos de llenar espacios de relleno, sino que espacios importantes en la junta directiva para poder también tomar decisiones, no solamente es el hecho de complementar por número o porque alguien no se sienta incluido, sino porque seamos parte coadyuvante en el proceso de organización del INMUDE; creo que el INMUDE señor Alcalde es prácticamente la parte social de prevención, incluso creo hasta este momento pues no voy a ser un juez para evaluarlo, pero creo que ha habido muy buena voluntad de parte suya en el manejo de INMUDE creo que habido su mejor intención, pero quisiéramos incluso dejar una huella más grande, yo siento que usted piensa igual que nosotros, aquí todos pensamos en el beneficio de San Pedro Sula, en función de eso quisiéramos contribuir de una forma más abierta y colaborar con usted palmo a palmo, sin ningún tipo de sectarismo ni de cuestiones partidarias, aquí en esta corporación hemos tenido elegancia en el tema de los tratos y la mejor colaboración usted la ha tenido de todo el pleno corporativo en los temas más importantes.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el honorable Regidor Abogado José

Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde, obviamente es importante mantener siempre la posición de que INMUDE sea orientado al deporte, y poder cumplir con el slogan "mente sana en cuerpo sano", yo propongo Alcalde a esa integración que quiere hacer el compañero Samuel, que lo veo correcto también, lo propongo a él para que integre como representante del partido libertad y refundación como vocal obviamente lo que es la integración de esa junta directiva de INMUDE, no sé si el compañero acepta esta propuesta.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Aceptó la propuesta, lo demás va ser cuestión del pleno corporativo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra el honorable Regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Yo quisiera, si así lo desea el honorable regidor don Leonel Canahuati que formara parte también de la junta directiva como parte del Partido Liberal, yo quisiera explicar que el Inmude siempre se maneja igual para la sesión debe haber quorum y los vocales forman parte del quorum, si no hay quorum no se puede hacer la sesión aunque este el presidente y los demás entonces independientemente de la posición todos somos importantes en ese sentido yo quisiera preguntarle a don Leonel Canahuati si quisiera formar parte?.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Don Leonel ¿se incorpora?.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Muchas gracias doctor por ese nombramiento que me ha dado ya que el INMUDE es una parte muy importante de la Municipalidad que apoya la socialización de las diferentes acciones sociales que va hacer la Municipalidad, con mucho gusto pues acepto ser vocal, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, ¿alguien más?.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde pues en virtud de que la propuesta va orientada a la participación de los diferentes partidos representados en la corporación, yo quisiera nominar al abogado y regidor Ítalo Godoy para que forme parte del equipo como miembro del PAC.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Con todo gusto.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Ok, ya está representado el Partido Libre, Partido Liberal, Partido PAC, esta Luis Cardona en representación del Partido Nacional ¿arquitecto Milla a usted le gustaría participar como independiente?.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Muchas gracias por la postulación, está bien.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Le cedo la palabra a doña Doris.- **La Regidora Municipal, Licenciada ELENA DORIS SUNSERI PAZ:** Yo secundo la moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias doña Doris, entonces quedaría integrada de la

siguiente manera: Armando Calidonio Alvarado, presidente; Luis Cardona, vicepresidente; Vocales: Cesar Salgado, Jorge Rivera, Jankel Rosenthal, Roy Morales, Carlos Pavón, Guillermo Noriega, Mario Kafati, Samuel Madrid, Leonel Canahuati, Ítalo Godoy y Guillermo Milla; le cedo la palabra al abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias Alcalde como estamos en discusión, yo quisiera manifestar algo, ya que el artículo número 7 del reglamento de Inmude manifiesta taxativamente que el Alcalde municipal, en este caso usted ostenta la representación legal de Inmude, obviamente tengo entendido que usted no va a delegar sino que va a ostentar siempre la representación legal, en este caso señor Alcalde yo quisiera que se diera instrucciones a la Gerencia Legal para que vaya y se haga la escritura respectiva en la cual se anule el punto No.9 del Acta No.112 de fecha ocho de marzo del año dos mil doce, en donde se designó como vicepresidente siendo Alcalde el doctor Juan Carlos Zúniga al compañero y que en paz descansa Anibal Kelly que fue el último y que fungió como director de vicepresidente de Inmude con representación legal entonces hay un punto en el cual en escritura pública está registrado todavía en el registro mercantil, para que estos poderes se inscriban pero en este caso habría que mandar pues la respectiva cancelación porque usted va a ostentar siempre lo que es la representación legal señor Alcalde, con esa consideración poder hacer las cosas de manera que sean claras y que la junta directiva no tenga ningún inconveniente, y puedan realizar todas las acciones pertinentes y la vía legal para poder tomar las decisiones pertinentes en lo que es el deporte para el municipio de San Pedro Sula.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias abogado, lo voy a tomar en consideración, le cedo la palabra al doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Muchas gracias señor Alcalde, creo que sí, completamente de acuerdo, en la administración anterior se delegó al honorable regidor como bien lo dijo mi compañero Antonio Rivera, a Luis Aníbal Kelly que en paz descansa que fungió más de un año como regidor y que si le dimos nosotros Carta Poder como representante porque le delegamos las funciones, entonces sí creo que es válido eso para que ya quede usted en plena posición y cómo no va a delegar no necesita carta poder.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, suficientemente discutido, se aprueba con las consideraciones que ha dado el abogado José Antonio Rivera, le cedo la palabra al Doctor Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Señor Alcalde aquí quisiera tal vez con la ilustración de la Gerencia Legal, yo creo que el tesorero debe ser electo por la junta directiva renombrada de Inmude según el reglamento, entonces los miembros de la Junta Directiva que acabamos de nombrar en una sesión deberán nombrar el tesorero, es a nombramiento de la junta directiva.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Queda entonces solamente el secretario y el tesorero pendiente, de todas maneras en el caso

del tesorero estamos siempre dejando a la gente de tesorería y eso va ser la propuesta en su momento, que queremos tener en todas las instituciones una sola línea de tesorería para que de esta manera tengamos un sólo estándar para las diferentes instituciones, le cedo la palabra al abogado Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Bien Alcalde ya que se ha electo esta junta directiva y es correcto lo que decía el doctor Juan Carlos Zúniga también es necesario señor Alcalde que en la próxima sesión cuando usted estime pertinente convocar a las personas que están electas para que tengan que tomar fuerza de ley y ser juramentados por usted y por la corporación en ese sentido y que entren en funciones a partir de la juramentación.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Así es, completamente de acuerdo, muchas gracias a todos, le cedo la palabra a la señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde encaminada al nombramiento de la Junta Directiva del Inmude la cual quedara integrada de la siguiente manera: Armando Calidonio Alvarado, presidente; Lic. Luis Ernesto Cardona, vicepresidente y los vocales estarían integrados por: Cesar Salgado, Jorge Rivera, Jankel Rosenthal, Roy Morales, Carlos Pavon, Guillermo Noriega, Mario Kafati, Samuel Madrid, Leonel Canahuati, Ítalo Godoy y Guillermo Milla y Mario Rosa como secretario, de efecto inmediato.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, Nombrando la Junta Directiva del Instituto Municipal de Deportes la cual estara integrada de la siguiente manera: Ing.Armando Calidonio, presidente, Lic. Luis Ernesto Cardona, vicepresidente, vocales estarían integrados por: Cesar Salgado, Jorge Rivera, Jankel Rosenthal, Roy Morales, Carlos Pavon, Guillermo Noriega, Mario Kafati, Samuel Madrid, Leonel Canahuati, Ítalo Godoy y Guillermo Milla y Mario Rosa, secretario.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 10, Acta No. 52 (16/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda señora Secretaría.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación dentro del último punto de mociones tenemos una aceptación de una donación realizada por la empresa Caspian Internacional, esta donación fue aceptada en un punto de acta del año pasado sin embargo, hasta ahora se presenta la moción de ampliación por cuestiones de desaduanaje, el señor Alcalde nos dará una amplia exposición al respecto.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Así es, previo a

lo que es la moción se hizo todo el trámite pero los trámites de desaduanaje tardaron mucho tiempo, si bien es cierto habíamos avanzado en el tema, falta ésta ampliación presupuestaria de donación y no se había hecho en tiempo porque esto es del 2014 ya que como les comente hubieron dificultades para el tema de desaduanaje y finalmente se logró, esto es un tema que a veces con las donaciones da un poco de pena porque la gente está con la buena voluntad de donar y los trámites de desaduanaje se tardan mucho, esto es una donación importante y pues costo bastante ese tema, así que presento la moción: **MOCION.-Exposición de Motivos.-Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.-**Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.-**Considerando:** Que en Punto No. 13 del Acta No. 02 en Sesión Ordinaria celebrada el 13/02/2014, se aceptó Donación que hizo a esta Municipalidad la empresa Caspian Internacional, S.A. de C.V., los cuales por procesos de desaduanaje se recibieron en el Almacén Municipal meses después de la aceptación de la misma, es por tal razón que se eleva hasta esta fecha al Pleno Corporativo la presente Moción.-**Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar una ampliación en el Presupuesto para el año 2014 por la cantidad de Un Millón Ciento Sesenta y Tres Diez Lempiras con Sesenta y Ocho Centavos (L.1,163,010.68); en concepto de ingresos por donación de 10,000 láminas de Tabla Yeso; que hizo a esta Municipalidad la empresa Caspian Internacional, S.A. de C.V., y que será utilizado para proyectos de impacto social en el municipio, para el ejercicio fiscal 2014.-Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2013 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 16 de abril de 2015.-; le cedo la palabra al regidor Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Secundó la moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, a discusión ¿se aprueba? Le cedo la palabra a la señora secretaria-**La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en cuanto a la aceptación de la donación y la ampliación presupuestaria por la donación presentada por la empresa en Caspian Internacional.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado autorizando a la Gerencia Financiera realizar una

ampliación en el Presupuesto para el año 2014 por la cantidad de Un Millón Ciento Sesenta y Tres Diez Lempiras con Sesenta y Ocho Centavos (L.1,163,010.68); en concepto de ingresos por donación de 10,000 láminas de Tabla Yeso que será utilizado para proyectos de impacto social en el municipio, para el ejercicio fiscal 2014.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No.11, Acta No. 52 (16/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos la aceptación de una donación que fue realizada por la Fundación Cervecería Hondureña.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Le cedo la palabra a la abogada Gloria Milian.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Como miembro de la Comisión de Medio Ambiente presento formal moción: Exposición de Motivos: Considerando que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.-Considerando: Que la Corporación Municipal es el órgano encargado de aprobar empréstito y recibir donaciones de acuerdo con la ley.- Por tanto: En mi condición de regidora con el debido respeto presento a este pleno corporativo formal moción para que se acepte la donación que la Fundación Cervecería Hondureña hace a la Municipalidad de San Pedro Sula consistiendo en la entrega de equipo especializado valorado en L.153,176.01 el cual será utilizado por la División Municipal Ambiental en el combate y prevención de incendios como apoyo al fortalecimiento de las Brigadas Forestales.-Fundo la presente moción en el artículo 25 numeral 13 de la Ley de Municipalidades, solicito que la presente moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Señor alcalde yo secundó la moción presentada por la compañera Gloria Milian.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias abogado, ¿a discusión? Se aprueba, le cedo la palabra la señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por la honorable regidora abogada Gloria Milian para la aceptación de la donación realizada por la Fundación Cervecería Hondureña con carácter de efecto inmediato.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por la Honorable Regidora Gloria Carolina Milian Velasquez, aceptando la donación de la Fundación

Cervecería Hondureña consistiendo en la entrega de equipo especializado valorado en L.153,176.01 el cual será utilizado por la División Municipal de Ambiente en el combate y prevención de incienso como apoyo al fortalecimiento de las Brigadas Forestales.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 12, Acta No. 52 (16/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos la aceptación de una donación de un equipo de oficina para ser utilizado en la Oficina de la Mujer.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Le cedo la palabra al doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde en mi condición de Comisionado de Desarrollo Social con el debido respeto presentó a este pleno corporativo formal moción para que se acepte la donación que la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) dentro de los programas B.A.1 de la Estrategia de Seguridad en Centroamérica (ESCA) “Prevención de la Violencia Contra las Mujeres en Centroamérica” hace a la Municipalidad de San Pedro Sula, consistente en la entrega de equipo de oficina **valorado en Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Nueve Lempiras Con Sesenta y Cinco Centavo (L. 44,939.65)** el cual será utilizado por la Oficina de la Mujer y formara parte del inventario de la misma.-Fundo la moción en el Art. 25 numeral 13 de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Le cedo la palabra a la abogada Milian.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Secundó la moción del doctor Zúniga.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas Gracias, ¿a discusión? Se aprueba, le cedo la palabra a la señora secretaria- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada la moción presentada por el honorable regidor Juan Carlos Zúniga en cuanto a la aceptación de la donación del equipo de oficina para ser utilizado en la oficina de la mujer con carácter de efecto inmediato.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Regidor Juan Carlos Zúniga, aceptando la donación de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) dentro de los programas B.A.1 de la Estrategia de Seguridad en Centroamérica (ESCA) “Prevención de la Violencia Contra las Mujeres en Centroamérica”, consistente en la entrega de equipo de oficina valorado en Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Nueve

Lempiras Con Sesenta y Cinco Centavos (L. 44,939.65) el cual será utilizado por la Oficina de la Mujer y formara parte del inventario de la misma.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 13, Acta No. 52 (16/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación seguimos con el punto de mociones.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Le cedo la palabra al licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Señor Alcalde yo quiero aprovechar el espacio de mociones para poder solicitar a la corporación municipal el apoyo y desarrollar un acuerdo municipal; como todos sabemos estamos cerca de lo que será la Feria Juniana y el año pasado tuvimos un éxito bastante interesante en materia de la administración que fue entregada a tres fundaciones, en este caso yo quiero presentar formal moción para un acuerdo municipal que dice así: **ACUERDO MUNICIPAL**.-La Honorable Corporación Municipal de la ciudad de San Pedro Sula, **CONSIDERANDO:** Que el día veintinueve (29) de Junio se conmemora un año más de la fundación de la ciudad de San Pedro Sula, día de la celebración del Santo Patrono de la ciudad.- **CONSIDERANDO:** Que dicha conmemoración da origen a la celebración de diferentes actividades relacionadas con el evento conocido como "Feria Juniana".- **CONSIDERANDO:** Que ha sido tradición por parte del gobierno municipal la organización de actividades específicas como ser: Gran Carnaval, Desfile de Carrosas, Carnavallitos en barrios o colonias de la ciudad, venta de comidas y actividades en 105 Brigadas, entre otras.- **CONSIDERANDO:** Que en el presupuesto de ingresos y egresos no existe partida presupuestaria para cubrir los gastos de gestión administrativa de los eventos anteriormente mencionados, por lo que, con anterioridad, se hubo conformado el Comité de la Feria Juniana para cubrir dichos gastos con el apoyo de la empresa privada.- **CONSIDERANDO:** Que ha sido costumbre de esta Corporación Municipal (Período 2014-2018) entregar en donación los fondos recaudados en tales actividades a beneficio de proyectos sociales sin fines de lucro a favor de la ciudad de San Pedro Sula, como sucedió con antelación (Feria Juniana 2014) habiendo sido beneficiadas las Fundaciones: **RUTH PAZ, MOTHIVO Y NUTRE HOGAR**.- **CONSIDERANDO:** Que en el presente año se pretende continuar beneficiando a la ciudad de San Pedro Sula, en esta ocasión en el área de turismo, cultura y recreación, por lo que es procedente destinar los recursos económicos que se obtengan de los eventos*

conmemorativos a la Feria Juniana, para lograr la limpieza y recuperación de la laguna de Jucutuma a través de la **ASOCIACION EDUCACION AMBIENTAL DE HONDURAS (EDAMH)** la que cuenta con el equipo y maquinaria necesaria, todo lo cual servirá como capital inicial de un proyecto macro apoyado por el Gobierno Central través de la Secretaria **SERNA.- PORTANTO**, La Corporación Municipal de la ciudad de San Pedro Sula en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en los Artículos 80, 90, y 321 de la Constitución de la Republica, 25 numeral 18 de la Ley de Municipalidades, Artículo, 7, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.-**ACUERDA: PRIMERO:** Integrar a la **ASOCIACION EDUCACION AMBIENTAL DE HONDURAS (EDAMH)** en la organización de las actividades de la Feria Juniana: Gran carnaval, Desfile de Carrosas, Carnavalitos en barrios o colonias de la ciudad, venta de comidas y actividades en 105 Brigada, y demás que se llevaren a cabo por parte de la Alcaldía de San Pedro Sula, a quien, además, se destinaran los fondos recaudados en la feria Juniana 2015 para lograr la limpieza y recuperación de la Laguna de Jucutuma, todo lo cual servirá como capital inicial de un proyecto macro apoyado por el Gobierno Central a través de la Secretaria **SERNA MI AMBIENTE.- SEGUNDO:** Instruir a las diferentes dependencias de la Municipalidad de San Pedro Sula para prestar auxilio al comité o staff de apoyo de la Feria Juniana para que a través de los órganos municipales se gestionen y se haga efectivo el pago de todas las diligencias y servicios que se lleven a cabo en las actividades a realizarse en la Feria Juniana, según tasas y tarifas en el Plan de Arbitrios vigente.- **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.- Dado en el Salón Consistorial del Palacio Municipal de la ciudad de San Pedro Sula, a los dieciséis (16) del mes de abril del año dos mil quince (2015).-*El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, le cedo la palabra al abogado Ítalo Godoy Mendieta.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias señor Alcalde, honorable corporación es evidente que la ciudad de San Pedro Sula tiene muchos puntos turísticos sin embargo no se cuenta con la infraestructura o logística necesaria para ello, el Comité de la Feria y la Comisión de Cultura, Turismo y Eventos pues ha visto a bien que los fondos sean para beneficio de una ubicación con fines turísticos aparte de que generará empleo y a los pobladores de la zona es por eso que solicitamos que estos fondos de la feria que no son fondos municipales aclaro, pues lo que pasa es que el Comité de la Feria es el organizador como gobierno local de los eventos públicos de la Feria Juniana pero que si genera un ingreso por toda la gestión que se destinan a esto, en ese caso pues secundó la moción del honorable regidor Luis Cardona.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, el año pasado tuvimos un éxito importante porque se generaron fondos importantes para*

fundaciones y las ideas siempre son buenas para poder mejorar la ciudad creo que fue un ejercicio y este año tiene que ser mejor ya hay un Comité Ejecutivo y nos han presentado los avances, en el momento correcto y oportuno se dará a conocer una vez que este todo definido a los medios de comunicación pero solamente quiero hacer un adelanto que realmente estamos esperando una mejor feria, mucho mejor organización y esperamos que la ciudad participe más activamente con estas nuevas actividades que se van a realizar y eso creo que es importante, se han tomado en cuenta los tiempos, nuevas actividades, moderación de otras y yo creo que hace bastante sentido por lo menos lo que nos han presentado, lo que han venido trabajando y quiero felicitar a todos y luego también que cada uno de los regidores va tener una responsabilidad y eso no es incorporación de uno o dos sino que de todos, va ser muy importante; le cedo la palabra al abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Si apoyamos señor Alcalde la propuesta del compañero Luis Cardona, creemos que recuperar la Laguna de Jucutuma no es fácil, es una tarea muy difícil pero lo bueno es mostrar la voluntad de hacer las cosas y es bueno ir trabajando para comenzar a derrotar estas situaciones que son adversas en función de eso apoyamos el proceso y también decimos que el éxito o fracaso de la feria va a ser ahora responsabilidad de toda la corporación, creo que el año pasado se hizo algo muy bueno esta vez se va a superar y poco a poco vamos a ir mejorando porque la intención es esa y también que los fondos de la feria no son para nadie personal no es ni para las finanzas de la comuna sino que en este caso para una obra social que a la par también es preventivo y que tiene que ver mucho con San Pedro Sula, la recreación.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Así es, muchas gracias abogado, el tema es también dar a conocer para los que no saben que ya el proceso de recuperación de la Laguna ya comenzó sin fondos municipales sino que con gestión y con el apoyo del gobierno central ya iniciaron, ya hay equipo en la laguna que ha estado trabajando con la gestión de Serna y varios regidores que han estado trabajando en esto pero también con la venia del Presidente de la República y trabajando en conjunto porque sólo juntos podemos salir adelante entonces ya hay un trabajo avanzado, pero necesitamos aún más y con eso vamos a conseguir mucho más apoyo por parte de la empresa privada pero también del gobierno central que ha estado muy interesado en recuperar esos espacios naturales que son fundamentales; le cedo la palabra al abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Alcalde yo quisiera antes explicar ya es interés particular que tiene esta empresa Edamh y que se va a incluir en lo que es la actividad de la feria juniana y que el dinero va a ser destinado para ahí de proponer pensantes y dejar sin valor y efecto el contrato que se firmó en el tiempo del alcalde en ese entonces Juan Carlos Zúniga para que no tengamos ningún tipo de acción ya que en ese entonces yo fungí como regidor municipal también entonces simplemente dejarlos sin ningún valor porque ya ellos tienen un interés y

ya están trabajando inclusive, se han adelantado los hechos entonces quisiera proponer eso porque la vez pasada firmamos un convenio con la Asociación de Educación Ambiental (Edamh) y de hecho pues hay que dejarlo sin valor.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Le cedo la palabra al regidor Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde estoy completamente de acuerdo con el regidor José Antonio Rivera y sólo quiero ampliar que si en algún momento no se pudo desarrollar algo, hoy los que puedan visitar la Laguna van a ver los equipos trabajando y quiero darles una noticia, ya Elamh contrató a 28 personas, es decir ha generado 28 empleos directos y están haciendo algunos análisis para lo que posteriormente puede representar un beneficio en la captación de recursos para la Municipalidad reciclando el material que allí existe, porque esa lechuga generalmente es invencible o sea no hay forma de vencerla pero si se puede ir limpiando y con lo que se va limpiando se puede generar riqueza para municipios, yo creo que es importante dejar sin valor y efecto aquel documento, iniciar con un convenio nuevo y obviamente darles todo el apoyo y han hecho gestiones directas con Serna, de hecho el ministro de la Serna ha estado en tres ocasiones, eso significa que el gobierno central realmente tiene interés.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas Gracias, si yo creo que es importante y lo más importante es que ya se iniciaron los trabajos, entonces se Aprueba la moción presentada por el Licenciado Luis Ernesto Cardona López de efecto inmediato con las consideraciones del abogado José Antonio Rivera? Se aprueba.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda Aprobada la moción presentada por el honorable Regidor Luis Ernesto Cardona en relación a la organización de la Feria Juniana y de efecto inmediato.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto Inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Regidor Luis Ernesto Cardona para integrar a la **ASOCIACION EDUCACION AMBIENTAL DE HONDURAS (EDAMH)** en la organización de las actividades de la Feria Juniana: Gran carnaval, Desfile de Carrosas, Carnavalitos en barrios o colonias de la ciudad, venta de comidas y actividades en 105 Brigada, y demás que se llevaren a cabo por parte de la Alcaldía de San Pedro Sula, a quien, además, se destinaran los fondos recaudados en la feria Juniana 2015 para lograr la limpieza y recuperación de la Laguna de Jucutuma, todo lo cual servirá como capital inicial de un proyecto macro apoyado por el Gobierno Central a través de la Secretaria **SERNA MI AMBIENTE.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Comentado [U1]: Michelle esta parte esta mal transcrita, no se entiende nada favor indicarle a la persona que transcribió que vuelva a transcribir

Punto No. 14, Acta No. 52 (16/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuamos con la agenda señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Dictámenes.- **DICTAMEN.- FECHA: 9 DE MARZO DE 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. 153-2014.- BOMBAS Y MOTORES DE HONDURAS, S.A.- (BOMOHSA, S.A.).- SOLICITUD DE INSTALACION DE DOS ROTULOS.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión? Se Aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el expediente 153-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la solicitud para la Instalación de Rótulos Publicitarios presentada por la Sociedad Mercantil denominada **BOMBAS Y MOTORES DE HONDURAS S.A.** en terreno propiedad de la misma ubicado en la 27 calle Barrio La Guardia; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA : 9 DE MARZO DE 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. 153-2014.- BOMBAS Y MOTORES DE HONDURAS, S.A.- (BOMOHSA, S.A.).- SOLICITUD DE INSTALACION DE DOS ROTULOS.-** Vista la solicitud presentada por el abogado Mario Alberto Prieto Rodríguez, mayor de edad, casado, hondureño; actuando en su condición de Apoderado Legal de la empresa **BOMBAS Y MOTORES DE HONDURAS, S.A. (BOMOHSA, S.A.)**, sociedad propietaria del Inmueble con clave catastral **0-20-0/026-000**, ubicado en la 27 calle, Barrio La Guardia de esta ciudad, tal como lo acredita con la escritura pública correspondiente, documento que corre agregado a los folios 59 al 65 del expediente en mención, dominio que se encuentra inscrito a su favor en el Instituto de la Propiedad de esta ciudad, bajo el Asiento No. 99 del Tomo numero 4365; **CONSIDERANDO:** El Dictamen Técnico realizado por el Departamento de Medio Ambiente, Impacto ambiental y Control de Publicidad, que establece que según la inspección de campo se determinó que los rótulos serán instalados en el cerco de malla de ciclón de las propiedades antes mencionadas propiedades de BOMOHSA, los diseños cumplen con los estándares y requisitos que establece el artículo 156 Inciso "J" del Plan de Arbitrios vigente. (Folio 70).- **CONSIDERANDO:** El Dictamen favorable realizado por la Gerencia Legal Municipal, que establece que habiendo reunido los requisitos técnicos y legales requeridos por esta Municipalidad, es factible que se instalen los dos rótulos en la propiedad con clave catastral no. 0-20-0/026-000, siempre y cuando el propietario del referido inmueble**

autorice por escrito a esta Municipalidad de San Pedro Sula para que el personal debidamente identificado ingrese a la propiedad en referencia a realizar las Inspecciones, decomiso o retiro de la publicidad cuando el caso lo amerite. (Follo 71).- Al respecto esta **COMISION** es de la opinión por que se **APRUEBE** la solicitud de instalación de Rótulos Publicitarios, presentada por **Bombas y Motores de Honduras S.A. (BOMOHSA S.A)**, en virtud de que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 156 del Plan de Arbitrios vigente y demás aplicables y cuenta con los dictámenes favorables del Departamento de Medio Ambiente, Impacto ambiental y Control de Publicidad y Gerencia Legal Municipal, así mismo deberá cumplir con lo establecido por esa Gerencia Legal respecto a presentar autorización por escrito para que personal identificado de esta Municipalidad ingrese a la propiedad cuando sea necesario.- Por lo anteriormente expuesto, se solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA F., ABG. JOSE ANTONIO RIVERA M.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura; Departamento de Medio Ambiente, Impacto Ambiental y Control de Publicidad; y Archivo Historico Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 15, Acta No. 52 (16/04/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 2-4012007.- CAROLINA ESPERANZA DERAS MIRANDA.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, SANTA ANA, CHAMELECON.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión? Se Aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 2-4012007.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Santa Ana, Sector Chamelecón, e identificado con el numero catastral 0880-335-329000 a la señora **CAROLINA ESPERANZA DERAS MIRANDA**, por un valor de **Lps.10,367.43 (DIEZ MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 43/100)**; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 2-4012007.- CAROLINA ESPERANZA DERAS MIRANDA.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO,***

SANTA ANA, CHAMELECON.- Vista la solicitud presentada por la señora **CAROLINA ESPERANZA DERAS MIRANDA**, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en dominio pleno, de un lote de terreno ubicado en la Colonia Santa Ana, Chamelecón, e identificado con el No. catastral 0880-329000.- Se presenta a este dictamen además del informe de la Dirección de Urbanismo, la constancia del Departamento de Catastro; la descripción poligonal de la misma Gerencia, también el plano mediante el cual establece la ubicación, copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante, también la publicación del Diario Tiempo, de fecha 12 de Enero de 2007, por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad.- De conformidad al informe recibido de la Dirección de Urbanismo, el terreno tiene las siguientes medidas: **Norte: 14.96, Sur: 14.84, Este: 14.65, Oeste: 14.34**, Conformando un área total de **215.99 M2=309.79V2** haciendo un valor total de tierras de **Lps. 51,837.16 (CINCUENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 16/100).**- Esta **COMISION** en base al informe recibido de la Oficina de Procuraduría de esta Municipalidad, es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de dominio pleno a la señora **CAROLINA ESPERANZA DERAS MIRANDA**, por un valor de **Lps. 10,367.43 (DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 43/100)** los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de ratificación del presente acuerdo, caso contrario este será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal, el mismo se desmembrara del **TITULO MUNICIPAL EJIDOS CUATRO CABALLERIAS DE CHAMELECON**, inscrito su dominio pleno bajo el No. 33 del Torno 1647 del Instituto de la Propiedad Local.- Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la ley de Propiedad, Reformado por Decreta 390-2013.- Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA F., ABOG. GLORIA CAROLINA MILIAN V.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Historico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 16, Acta No. 52 (16/04/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 09 de Febrero del 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 111-2014.- MANUEL ANTONIO MURILLO SABILLON.- RECLAMO ADMISTRATIVO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? Se Aprueba, se le cede la palabra al abogado Ítalo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Solo dejar consignado que me abstengo en este caso de votar en base al artículo numero 35 párrafo segundo de la Ley de Municipalidades.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos con la abstención del honorable Regidor Ítalo Godoy en el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 111-2014.- La Corporación Municipal por mayoría de votos con la abstención del honorable Regidor Ítalo Godoy
ACUERDA: Aprobar el Reclamo Administrativo presentado por el señor MANUEL ANTONIO MURILLO SABILLON, autorizando el pago de Tres Millones Trescientos Treinta Mil, Cuatrocientos Nueve Lempiras Con 29/100, (L. 3,330,409.29) en concepto de pago de Servicios Contratados; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 09 de Febrero del 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 111-2014.- MANUEL ANTONIO MURILLO SABILLON.- RECLAMO ADMISTRATIVO.-** Vista la solicitud presentada por la abogada Lilian S. Murillo, mayor de edad, hondureña y de este domicilio; actuando en su condición de representante legal del señor **MANUEL ANTONIO MURILLO SABILLON**, por medio de la cual presenta a esta Municipalidad Reclamo Administrativo para el pago de cantidades de dinero provenientes de contratos (6) de Obra Pública y que ascienden a la suma de **Tres Millones Trescientos Treinta Mil Cuatrocientos Nueve Lempiras con Veintinueve Centavos**, los cuales se detallan a continuación:

• **R/P 68310 (Estimación Única) Contrato No. MV/SOPU-024/2012.-**

"Contrato de Rehabilitación de Vías No Pavimentadas en el Sector Merendón", suscrito el 02 de mayo del año 2012, con fecha de inicio el 04 de mayo del año 2012 y finalización de la obra el 01de junio del año 2012.-

Monto del Contrato	L 270,400.00
Menos Papelería	L 25.00
Menos Abono 22/Nov/2013	L. 70,375.00
Menos Compensación 27-2014	L 47,477.39
Saldo Pendiente de Pago	L. 152,522.61

• **R/P 70141(Estimación Única) Contrato No.: MV/SOPU-047/2012.-**

"Contrato de Rehabilitación de Vías No Pavimentadas en el Sector Noroeste" suscrito el 23 de julio del año 2012, con fecha de inicio el 25 de julio del año 2012 y finalización de la obra el 17 de agosto del año 2012.-

Monto del Contrato	L 698,893.68
<u>Menos Papelería</u>	<u>L 25.00</u>
Saldo Pendiente de Pago	L. 698,868.68

• **R/P 69406 (Estimación Única) Contrato No.: MV/50PU-062/2012.**

"Contrato de Rehabilitación de Vías No Pavimentadas en el Sector Merendón" suscrito el 17 de agosto del año 2012, con fecha de inicio el 21 de agosto del año 2012 y finalización de la obra el 18 de septiembre del año 2012.-

Monto del Contrato	L 756,000.00
<u>Menos Papelería</u>	<u>L 25.00</u>
Saldo Pendiente de Pago	L. 755,975.00

• **R/P 69246 (Estimación Única) Contrato No. MV/SOPU-05S/2012.**

"Contrato de Rehabilitación en el Sector Cofradía", suscrito el 06 de Agosto del año 2012, con fecha de inicio el 08 de agosto del año 2012 y finalización de la obra el 05 de septiembre del 2012.

Monto del Contrato	L. 823,878.00
<u>Menos Papelería</u>	<u>L. 25.00</u>
Saldo Pendiente de Pago	L. 823,853.00

• **R/P 70089 (Estimación Única) Contrato No.: DP/SOPU-075/2012.**

"Contrato de Obra Pública para la Rehabilitación de Canal Sub Estación La Puerta, hasta la descarga canal Panting (Colonia San José V), suscrito el 23 de Noviembre del año 2012, con fecha de inicio el 26 de Noviembre del año 2012 y finalización de la obra el 21 de diciembre del año 2012.

Monto del Contrato	L. 328,840.00
--------------------	---------------

<u>Menos Papelería</u>	<u>L. 25.00</u>
------------------------	-----------------

Saldo Pendiente de Pago	L. 328,815.00
--------------------------------	----------------------

• **R/P70098 (Estimación Única) Contrato No.: DP/SOPU-083/2012.**

"Contrato de Obra Pública para la canalización de Rio Santa Ana, desde Vado de La Morgue hasta Puente de Acceso Rancho El Coco" suscrito el 26 de diciembre del año 2012, con fecha de inicio el 30 de diciembre del año 2012 y finalización de la obra el 18 de enero del año 2013.-

Monto del Contrato	L. 570,400.00
--------------------	---------------

<u>Menos Papelería</u>	<u>L. 25.00</u>
------------------------	-----------------

Saldo Pendiente de Pago	L. 570,375.00
--------------------------------	----------------------

Esta COMISION, es de la opinión siguiente: Habiendo procedido al análisis de las diligencias, se ha podido constatar que el reclamante acredita la

prestación de los servicios contratados y su recepción por parte de la *Superintendencia de Obras Públicas (folio 28), Tesorería Municipal (folio 67 y 68) Procuraduría General Municipal (folio 66), asimismo la mencionada contratación cuenta con las partidas presupuestarias correspondientes (folio 67 y 68).*- En virtud de lo anterior, somos del criterio que el reclamo interpuesto por el señor **MANUEL ANTONIO MURILLO SABILLON** es **PROCEDENTE**, en consecuencia debe pagarse al señor Murillo Sabillón, la cantidad de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (Lps. 3,330,409.29)** monto oficial que arroja la Tesorería Municipal en su Oficio MSPS-TES-492/2014, que obra en el presente expediente administrativo.- Previo a cancelar las obligaciones, que el interesado presente Solvencia Municipal y Solvencia Fiscal vigente, y que se constate en la Superintendencia de Obras Públicas, en el Departamento de Mantenimiento de Vías (folios 22 y 28) y Unidad de Aguas Lluvias (folios 47 y 52), si se entregó la Garantía de Calidad de los proyectos mencionados.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI THUMAN.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 17, Acta No. 52 (16/04/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 12 de FEBRERO DE 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. No. 199-2014.- ERLINDA AMADOR SARMIENTO.- SOLICITUD DE PRACTICA DE DELIMITACION Y MEDIDA SOBRE PREDIO OCUPADO POR EL ASENTAMIENTO HUMANO "LOMAS DE PEPE LOBO" Y VICTORIA DE CARLOS CARRASCO, SECTOR DE ALDEA EL CARMEN.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? Se Aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 199-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Denegar la Solicitud De Practica De Delimitación Y Medida Sobre Predio Ocupado Por El Asentamiento Humano "LOMAS DE PEPE LOBO" Y VICTORIA DE CARLOS CARRASCO, SECTOR DE ALDEA EL CARMEN presentada por

la señora ERLINDA AMADOR SARMIENTO en representación de los pobladores de los Asentamientos; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 12 de FEBRERO DE 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. No. 199-2014.- ERLINDA AMADOR SARMIENTO.- SOLICITUD DE PRACTICA DE DELIMITACION Y MEDIDA SOBRE PREDIO OCUPADO POR EL ASENTAMIENTO HUMANO "LOMAS DE PEPE LOBO" Y VICTORIA DE CARLOS CARRASCO, SECTOR DE ALDEA EL CARMEN.-** Vista la solicitud presentada por el abogado Héctor Cruz Castro, actuando en su condición de apoderado judicial de la señora **ERLINDA AMADOR SARMIENTO**, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña y de este vecindario, quien acciona en representación de los pobladores del Asentamiento humano LOMAS DE PEPE LOBO Y VICTORIA DE CARLOS CARRASCO; por medio de la presente solicitan a esta Municipalidad la Practica de Delimitación y Medida sobre un Predio ocupado por el Asentamiento Humano referido, en el Sector de la Aldea El Carmen.- **CONSIDERANDO:** Que de la revisión hecha a los documentos y a los dictámenes realizados por las Unidades de Catastro Municipal (folio 100), y Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 101), se desprende que el terreno donde está ubicado el Asentamiento Humano en referencia, es de naturaleza privada, esto conlleva a que la Municipalidad no tiene injerencia ni facultad de dominio sobre el mencionado predio y el mismo se encuentra fuera de los límites del terreno propiedad de la Municipalidad de San Pedro Sula que es de 112.00 manzanas, en donde se ubica la Aldea El Carmen.- **CONSIDERANDO:** Que el solicitante manifiesta que existe disputa con terceras personas desde hace varios años, asimismo solicita que se delimite, ubique físicamente, se mide y se actualicen colindancias, que se levante planos, georreferenciación y catastro, asimismo que defina la naturaleza del referido terreno: pero claramente la oficina de Catastro Municipal y la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente, establece que dicho terreno no pertenece a la Municipalidad de San Pedro Sula, siendo un terreno que se encuentra registrado catastralmente a favor de la señora **LILIANA PAREDES FASQUELLE.-** **CONSIDERANDO:** Que es facultad privativa de los Tribunales de Justicia la aplicación de la función jurisdiccional en la resolución de conflictos entre particulares, asimismo según el Artículo 1 del Código Procesal Civil establece que: "Toda persona tiene derecho a peticionar ante los Juzgados y Tribunales la tutela efectiva de sus derechos e intereses legítimos" y siendo esta situación un problema entre dos partes, se debe de resolver es los Juzgados pertinentes, debiendo presentar la referida demanda de deslinde y Amojonamiento respectiva en el momento que

considere oportuno.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 25 numeral 11 de la ley de Municipalidades le concede a la Corporación Municipal la facultad de: "Recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración y resolver los recursos de reposición"; asimismo que el Párrafo segundo del Artículo 72 de la ley de Procedimiento Administrativo establece que "En todo caso, habrá de solicitarle dictamen de la Asesoría legal respectivo antes de dictar resolución, cuando este haya de afectar derechos subjetivos o intereses legítimos de los interesados": en consecuencia y en virtud de las razones anteriormente indicadas, por ser un asunto que conlleva un pleito legal entre dos particulares, la presente solicitud debe de ser desestimada por **IMPROCEDENTE.- EN CONSECUENCIA: Esta COMISION**, en aplicación de los artículos 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 12, 25 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades vigente, 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1 del Código Procesal Civil, **OPINA:** Que se **DENIEGUE** la solicitud para la práctica de Delimitación y Medida sobre el Predio ocupado por el Asentamiento Humano Lomas de Pepe Lobo y Victoria de Carlos Carrasco, en el Sector de la Aldea El Carmen, presentada por el Abogado Héctor Cruz Castro, actuando en su condición de Apoderado legal de la señora **ERLINDA AMADOR SARMIENTO**, quien acciona en representación de los pobladores del Asentamiento Humano **LOMAS DE PEPE LOBO y VICTORIA DE CARLOS CARRASCO**, debiéndose proceder al archivo de las presentes diligencias, en su momento oportuno.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI T.** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Historico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 18, Acta No. 52 (16/04/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 18 de FEBRERO de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. No. 201-2014.- RAMON ROSA ALVARENGA VALLADARES y CARLOS ROBERTO ZELAYA RAPALO.- SOLICITUD PARA QUE SE PRACTIQUE DELIMITACION Y MEDIDA SOBRE UN PREDIO EN EL CUAL EXISTE EL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO BRISAS DEL CARMEN 1 Y 2.- LEVANTAMIENTO DE PLANO

GEOREFERENCIACION Y CATASTRO URBANO.- QUE SE DETERMINE UBICACIÓN FISICA, NATURALEZA, EXTENSION SUPERFICIAL Y ACTUALIZACION DE COLINDANCIAS SOBRE UN TERRENO EJIDAL.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión? Se Aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 201-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos

ACUERDA: Denegar la Solicitud De Practica De Delimitación Y Medida Sobre Predio Ocupado Por El Asentamiento Humano "BRISAS DEL CARMEN 1 y 2 , SECTOR DE ALDEA EL CARMEN presentada por los señores RAMON ROSA ALVARENGA VALLADARES y CARLOS ROBERTO ZELAYA RAPALO en representación de los pobladores de los Asentamientos; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA : 18 de FEBRERO de 2015.- PARA : HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE : COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. No. 201-2014.- RAMON ROSA ALVARENGA VALLADARES y CARLOS ROBERTO ZELAYA RAPALO.- SOLICITUD PARA QUE SE PRACTIQUE DELIMITACION Y MEDIDA SOBRE UN PREDIO EN EL CUAL EXISTE EL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO BRISAS DEL CARMEN 1 Y 2.- LEVANTAMIENTO DE PLANO GEOREFERENCIACION Y CATASTRO URBANO.- QUE SE DETERMINE UBICACIÓN FISICA, NATURALEZA, EXTENSION SUPERFICIAL Y ACTUALIZACION DE COLINDANCIAS SOBRE UN TERRENO EJIDAL.-** Vista la solicitud presentada por el abogado Héctor Cruz Castro, actuando en su condición de apoderado judicial de los señores RAMON ROSA ALVARENGA VALLADARES y CARLOS ROBERTO ZELAYA RAPALO, ambos mayores de edad, solteros, pobladores, hondureños, con domicilios en el Asentamientos Humanos denominados "Brisas del Carmen Uno y Dos" respectivamente, en el Sector de la Aldea El Carmen de este Municipio; por medio de la presente solicitan a esta Municipalidad la Practica de Delimitación y Medida sobre un Predio ocupado por el Asentamiento Humano referida. **-Esta COMISION Opina: CONSIDERANDO:** Que de la revisión hecha a los documentos y a los dictámenes realizados por las Unidades de Catastro Municipal (folio 113), y Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 114), se desprende que el terreno donde está ubicado el Asentamiento Humano en referencia, es de naturaleza privada, esto conlleva a que la Municipalidad no tiene injerencia ni facultad de dominio sobre el mencionado predio y el mismo se encuentra fuera de los límites del terreno propiedad de la Municipalidad de San Pedro Sula que es de 112.00 manzanas, en donde se ubica la Aldea El Carmen.-

CONSIDERANDO: Que el solicitante manifiesta que existe disputa con terceras personas desde hace varios años, asimismo solicita que se delimite, ubique físicamente, se mide y se actualicen colindancias, que se levante planos, georreferenciación y catastro, asimismo que defina la naturaleza del referido terreno; pero claramente la oficina de Catastro Municipal y la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente, establece que dicho terreno no pertenece a la Municipalidad de San Pedro Sula, siendo un terreno que se encuentra registrado catastralmente a favor de las señoras **ROXANA DENISSE PASTOR FASQUELLE** y **MARINA RAMONA PAREDES DE MENDIETA** respectivamente.-

CONSIDERANDO: Que es facultad privativa de los Tribunales de Justicia la aplicación de la función jurisdiccional en la resolución de conflictos entre particulares, asimismo según el Artículo 1 del Código Procesal Civil establece que: "Toda persona tiene derecho a peticionar ante los Juzgados y Tribunales la tutela efectiva de sus derechos e intereses legítimos" y siendo esta situación un problema entre dos partes, se debe de resolver es los Juzgados pertinentes, debiendo presentar la referida demanda de Deslinde y Amojonamiento respectiva en el momento que consideren oportuno.-

CONSIDERANDO: Que el Artículo 25 numeral II de la Ley de Municipalidades le concede a la Corporación Municipal la facultad de: "Recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración y resolver los recursos de reposición"; asimismo que el Párrafo segundo del Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que "En todo caso, habrá de solicitarle dictamen de la Asesoría Legal respectiva antes de dictar resolución, cuando éste haya de afectar derechos subjetivos o intereses legítimos de los interesados"; en consecuencia y en virtud de las razones anteriormente indicadas, por ser un asunto que conlleva un pleito legal entre dos particulares, la presente solicitud debe de ser desestimada por **IMPROCEDENTE**.-

EN CONSECUENCIA: Esta **COMISION**, en aplicación de los artículos 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 12, 25 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades vigente, 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1 del Código Procesal Civil. **OPINA:** Que se **DENIEGUE** la solicitud para la práctica de Delimitación y Medida sobre el Predio ocupado por el Asentamiento Humano **Brisas del Carmen I y 2, en el Sector de la Aldea El Carmen,,** presentada por el Abogado Héctor Cruz Castro, actuando en su condición de Apoderado Legal de las señoras **RAMON ROSA ALVARENGA VALLADARES** y **CARLOS ROBERTO ZELAYA RAPALO**, quienes accionan en representación de los pobladores del Asentamiento Humano denominado **BRISAS DEL CARMEN UNO y DOS**, debiéndose proceder al archivo de las presentes diligencias, en su momento oportuno.-Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo

mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente. **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI T.** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Historico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 19, Acta No. 52 (16/04/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: MEMORANDO.- PARA: Abog. DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES Secretaria Municipal.- DE: Abog. MARNIE MENARDI MARCONI Gerente Legal Municipal.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 4 de marzo de 2015 Visto y Analizado el presente expediente con numero de ingreso 13-2015 presentado por el abogado **REYNALDO IVAN ENAMORADO CASTILLO**, quien actúa en su condición de apoderado legal del **SINDICATO UNIFICADO DE LOCATARIOS DE MERCADOS DE HONDURAS (SULMERH)**, en la cual impugna el Plan de Arbitrios vigente para el año 2015, Vía Recurso de Reposición.../ *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión? Se Aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Gerencia Legal en el expediente 13-2015.- La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Declarar Sin Lugar el Recurso de Reposición contra el punto Número 04 del Acta 36 de sesión celebrada por la Corporación Municipal el 16 de Diciembre del 2014 presentado por el SINDICATO UNIFICADO DE LOCATARIOS DE MERCADOS DE HONDURAS "SULMERH"; de conformidad al memorando emitido por la Gerencia Legal que literalmente dice: MEMORANDO.- PARA: Abog. DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES Secretaria Municipal.- DE: Abog. MARNIE MENARDI MARCONI Gerente Legal Municipal.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 4 de marzo de 2015.-* Visto y Analizado el presente expediente con numero de ingreso 13-2015 presentado por el abogado **REYNALDO IVAN ENAMORADO CASTILLO**, quien actúa en su condición de apoderado legal del **SINDICATO UNIFICADO DE LOCATARIOS DE MERCADOS DE HONDURAS (SULMERH)**, en la cual impugna el Plan de Arbitrios vigente para el año 2015, Vía Recurso de Reposición, contra el acuerdo número 04 del Acta número 36 de fecha 16 de diciembre del 2014, específicamente el TITULO IV sobre los BIENES MUNICIPALES CAPITULO UNO MERCADOS Y ABASTOS, lo contemplado en los artículos 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132 del referido plan; esta Gerencia Legal **DICTAMINA: CONSIDERANDO:**

Que la Gerencia de Servicios Públicos y Participación Comunitaria emitió informe respecto a la impugnación presentada, haciendo un análisis justificativo de la aplicación de las disposiciones contempladas en los artículos Impugnados del Plan de Arbitrios vigente para el año 2015, los cuales fueron establecidas conforme a un estudio previo de impacto financiero.- **CONSIDERANDO:** Que el artículo 294 párrafo segundo de la Constitución de la Republica, le concede la autonomía a las Municipalidades para poder administrar sus propios recursos y establecer mecanismos para el desarrollo de cada municipio.- **CONSIDERANDO:** Que partiendo de dicho precepto constitucional, la ley de Municipalidades establece en su artículo 12 lo siguiente: "Se entiende por autonomía municipal el conjunto de potestades o facultades otorgadas por la Constitución de la Republica y la presente ley al Municipio, y a la Municipalidad como órgano de gobierno, que se organiza y funciona en forma independiente de los Poderes del Estado, con su capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afecten sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el término municipal"; de igual forma la referida ley de Municipalidades en el artículo 74 indica que: "Compete a las Municipalidades, crear las Tasas por servicios y los montos por contribución por mejoras....". **CONSIDERANDO:** Que en base al Reglamento de la Ley de Municipalidades en su artículo 146, el cobro por concepto de tasas por parte de las Municipalidades se origina por la prestación efectiva de servicios públicos municipales al contribuyente o usuario, y que según el artículo 152 del referido Reglamento, dentro de los servicios permanentes que las Municipalidades ofrecen al público, mediante las instalaciones aprobadas está la de locales y facilidades en mercados públicos y centros comerciales.- **CONSIDERANDO:** Que en virtud de lo manifestado en los considerandos que anteceden, se concluye que la Municipalidad de San Pedro Sula, está en la plena facultad de aplicar sus tasas por los servicios públicos municipales prestados, y que consecuentemente, y previo al análisis efectuado, las disposiciones contempladas en el Plan de Arbitrios vigente para el año 2015, están apegadas a Derecho, y conforme a la realidad económica de la ciudadanía que se dedica al rubro contemplado en dichos artículos.- **EN CONSECUENCIA:** Esta Gerencia Legal, en aplicación de los artículos 12, 25, 74 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades vigente, 146, 152 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Municipalidades; 294 de la Constitución de la Republica; **DICTAMINA: SE DENIEGUE** la impugnación del Plan de Arbitrios vigente para el año 2015, Vía Recurso de Reposición, contra el acuerdo número 04 del Acta número 36 de fecha 16 de diciembre del 2014, específicamente el TITULO IV sobre los BIENES

MUNICIPALES CAPITULO UNO MERCADOS Y ABASTOS, lo contemplado en los artículos 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, promovido por el Abogado **REYNALDO IVAN ENAMORADO CASTILLO**, quien actúa en su condición de apoderado legal del **SINDICATO UNIFICADO DE LOCATARIOS DE MERCADOS DE HONDURAS (SULMERH)**; en virtud de que las disposiciones contempladas en los artículos impugnados, están apegadas a Derecho y que las mismas fueron establecidas previos informes y estudios financieros necesarios, por tal razón la impugnación efectuada no procede conforme a Derecho.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Historico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 20, Acta No. 52 (16/04/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA : 13 de MARZO de 2015.- PARA : HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE : COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. No. 287-2014.- FRANCISCO ENRIQUE PADILLA SUNSERI.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, SECTOR EL SAUCE.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión? Se Aprueba, se le cede la palabra a la honorable Regidora Elena Sunseri.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada ELENA DORIS SUNSERI PAZ: Yo me abstengo de votar en base al artículo 29 numeral 2 de la Ley de Municipalidades.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos con la abstención de la honorable Regidora Elena Doris Sunseri Paz en el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 287-2014.- La Corporación Municipal por mayoría de votos con la abstención de la honorable Regidora Elena Doris Sunseri Paz **ACUERDA:** Aprobar la venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en el Sector El Sauce, e identificado con el numero catastral GQ330Z00186 a la señora **ELENA DORIS PADILLA SUNSERI**, por un valor de **Lps.176,419.80 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL, CUATROCIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON 80/100)**; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 13 de MARZO de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE : COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. No. 287-2014.- FRANCISCO ENRIQUE PADILLA SUNSERI.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, SECTOR EL SAUCE.- VISTA:** La solicitud presentada por el señor Francisco Enrique Padilla Sunseri, mayor de edad, casado, hondureño, Ejecutivo de Negocios y de este vecindario, accionando en su condición de representante de la señora ELENA DORIS PADILLA SUNSERI, mediante

poder (folio 7, 8 y 9), inscrito bajo el número cincuenta y tres (53), tomo ciento treinta y cuatro (134) del Registro Especial de Poderes del Registro de la Propiedad de San Pedro Sula; por medio de la cual solicita a esta Municipalidad dominio pleno de un solar ubicado en el Sector El Sauce de esta ciudad e inscrito bajo el No. Catastral **GQ330Z00186.-** Se presenta a este dictamen además del informe de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 31), la constancia de Catastro Municipal {folio 29); y de la Gerencia Legal Municipal (34), la descripción poligonal de la misma Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente {folio 32), también el plano mediante el cual establece la ubicación (folio 33), anuncio del Diario Tiempo de fecha 11 de febrero de 2015, por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad, copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante.-Según el Informe de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente, (folio 31), y después de visitar el lugar y tomar las medidas correspondientes, se pudo constatar que el terreno tiene las siguientes medidas:

NORTE : 12.93 Mts.

SUR : 17.76 Mts,

ESTE: 153.02 Mts.

OESTE : 147.45 Mts.

Conformando un área total de **5,880.66 M²= 8,434.39 V²** con un valor catastral de **L.300.00 el M² = 209.17 la V²,** conformando total de tierras de **Lps. 1,764,198.00 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS).**- Esta **COMISION** en base al informe recibido de la Gerencia Legal Municipal (folio 34), Catastro Municipal y Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folios citados), es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de dominio pleno presentada por el señor **FRANCISCO ENRIQUE PADILLA SUNSERI**, en representación de la señora **ELENA DORIS PADILLA SUNSERI**, por un valor de **Lps. 176,419.80 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DICIENUEVE LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS)**, los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal, el mismo se desmembrará del **Título Ejidos de Chotepe, inscrito su Dominio a favor de la Municipalidad de San Pedro Sula**, afectando el Tomo 1647, No. 33 inscrito en Domino Pleno y la matricula: 1542285 asiento 1 del Registro de la Propiedad de San Pedro Sula y una vez aprobado por esta Municipalidad, deberá constar en la hoja de notas marginal **"VENDIDO EN DOMINIO PLENO UN LOTE A FAVOR DE ELENA DORIS PADILLA SUNSERI QUE SE AFECTE LA**

MATRICULA y EL TOMO QUE CORRESPONDE DEL PREDIO QUE SE INSCRIBE." Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la oficina de Secretaría Municipal para obtener el Acuerdo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Art. 37 de la Ley de Propiedad, reformado por Decreto 390-2013.-También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen.-Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI T.-** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Historico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 21, Acta No. 52 (16/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Sí Señor Alcalde, a continuación tenemos Puntos Varios.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno un tema que es sumamente importante y que le hemos dado bastante seguimiento, es la presentación y la evaluación del reglamento de los Acuíferos de Sunseri, este reglamento fue presentado el año pasado en el mes de marzo a la Corporación Municipal, la Corporación ha estado revisando muy detenidamente, es un tema de alto perfil, un tema estratégico para la ciudad y para el mundo, y también hemos estado evaluando diferentes temas y alternativas, por ende y tomando en consideración estos amplios estudios y teniendo prácticamente un año luego de estar revisando este tema, yo quiero decirles que vamos avanzando y que el próximo 23 abril a las tres de la tarde en las oficinas de DIMA habrá una reunión en la cual estará presente la Unidad de Concesiones, DIMA, estarán diferentes entidades como Aguas de San Pedro, vamos a invitar a diferentes entidades y personas en las cuales pueda generarse una discusión prácticamente final al respecto del reglamento para que podamos en ese momento en una reunión técnica poder revisar la globalidad de este reglamento, puede ser que sea una reunión o puede ser que sean varias todo depende de esa reunión del 23 abril, es un tema muy importante yo les había comentado especialmente en los tiempos que vivimos, que en el sur de Miami por ejemplo que es una ciudad que está sobre el agua hay diferentes formas en las cuales ellos están desarrollando la ciudad y son los lugares más modernos y más

desarrollados no tienen tuberías de aguas negras, aunque parezca mentira tienen un sistema lógicamente bastante moderno pero es un sistema de letrinas, un sistema de letrina de pozo séptico personal pero lógicamente con todas las medidas de mitigación, yo creo que, un ejemplo fácil de entender son los vehículos, una cosa es cuidar los vehículos y otra cosa es no usarlo, si usted no usa el vehículo se arruina también, hay que calentarlo, hay que usarlo no es lo mismo cuidarlo que no usar son dos cosas diferentes pero para eso ya existe una normativa internacional, entonces es un tema que creo que debe ser público, deben de entender que tenemos un año revisando el reglamento que realmente se ha estado dando todo el tiempo posible y esto es un año de esta corporación pero en otras ocasiones también han estado trabajando mucho en este tema y ha sido ampliamente discutido y evaluado pero ahora en conjunto todos debemos de ver cualquier preocupación que pueda tener alguien y desde el punto de vista técnico, ya que es un tema técnico importante que realmente requiere del uso de la técnica y de la ciencia para poder tomar decisiones correctas, entonces no es un tema de percepción es un tema técnico porque si hacemos algo malo aunque parezca bueno estamos afectando, al igual al revés, entonces creo que debemos manejarlo en la frecuencia correcta y con el tiempo correcto pero también debemos desarrollarlo para poder ver un gran parque natural de unas cinco o 40 manzanas y que podamos disfrutar de la bendición de tener ese pulmón y que recordemos esos son reservorios pero el agua viene desde arriba y nosotros tenemos que tomar medidas para cuidar el agua, somos una ciudad bendecida gracias a un Alcalde en 1916 o 1917 el Alcalde Antonio Bográn el compró 3000 hectáreas en el Merendón y dijo esto va a ser para el futuro y gracias a él es que tenemos agua hoy, no hemos sido tan buenos con el Merendón pero estamos tratando, el año pasado sembramos 80,000 árboles en conjunto con las escuelas y seguimos con este plan año con año porque eso es algo para nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos, entonces tenemos que tener una conciencia y esto es muy importante y fundamental no tenemos problemas de agua porque tenemos la bendición de que aquí llueve y tenemos que darle gracias a Dios por la Bendición; entonces el tema de los acuíferos en un tema muy importante y que lo hemos tomado con mucha seriedad llevamos un año estudiándolo y vamos a tomar el tiempo que se requiera pero ya es momento de que tomemos una determinación y que podamos reglamentar ese uso de la tierra; tiene la palabra el abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde, queda programada la reunión para el próximo jueves 23 abril a las tres de la tarde en DIMA como usted lo ha convocado al Pleno Corporativo y a las unidades respectivas para que analicemos lo que es la reglamentación, quiero decirles que la zonificación ya está aprobada en la administración pasada sólo falta la reglamentación, y es una reglamentación especial con todas las indicaciones que establece el reglamento, entonces no quiero ahondar más y va a haber una discusión en ese sentido con las unidades de DIMA que es medio ambiente y urbanismo además de eso va a estar

también la unidad de concesiones y quiero también manifestarles que la gerencia legal en este caso que rectora la abogada Marnie Menardi ha enviado una solicitud a la Secretaría de SERNA para que también nos acompañe en la sesión para que también aporten su opinión al respecto, entonces estamos en derecho, estamos bien, hay siete estudios que se han hecho, hay un estudio que se hizo y en las cuales dejan prácticamente 60 manzanas prohibidas de todo tipo de acción más que todo que sea como área verde, en ese sentido señor Alcalde mi intervención sería en ese aspecto de que el próximo 23 abril estemos presentes para los que tengamos ciertas dudas hagámoslas saber al equipo técnico que va a estar presente en esa reunión.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas Gracias, solo quiero hacer como un anticipo porque es importante también dar a conocer pero es más importante dar a conocer el resultado, pero como Corporación Municipal nos hemos reunido, hemos tomado una determinación por la conciencia y pronto se estará dando por parte de esta Corporación buenas noticias en el tema de la Casa de la Cultura de San Pedro Sula, vamos a tomar acciones y la decisión ha sido como dicen no poner la primera piedra sino que poner la última y en ese sentido estamos trabajando y en ese sentido quiero felicitar a todos los corporativos por ese apoyo para estos temas y sobre todo por esa conciencia positiva y muy bonita para con San Pedro Sula y para con sorpresas importantes, yo creo que eso va a generar un efecto positivo que nos permita a nosotros hacer realidad todos estos planes y generar espacios para la juventud, para diferentes esquemas y de igual manera también para nuestro personal, para que pueda trabajar mejor y si trabajan mejor viven mejor.-

Punto No. 22, Acta No. 52 (16/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** a continuación tenemos como punto la Lectura de Correspondencia; manifestar que el honorable Regidor José Jaar Mudénat envió su excusa en virtud de encontrarse fuera del País por motivos de fuerza mayor a nivel personal.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibida la correspondencia enviada a la Secretaría Municipal. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 23, Acta No. 52 (16/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Sí, Señor Alcalde, no tenemos más puntos a tratar.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy agradecidos, entonces hoy jueves

dieciséis de abril del dos mil quince damos por concluida la sesión ordinaria numero cincuenta y dos, muchas gracias y que Dios les bendiga.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se cierra la Sesión, siendo las nueve con cuarenta y cinco minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-

Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal

Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal

Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero

Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo

Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero

Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto

Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez
Regidora Quinta

Lic. Elena Doris Sunseri Paz
Regidora Sexta

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Italo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal